

**Resolución N° 953/12**Nro de Expediente:  
**9055-012219-11****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**05/03/2012**Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata al ciudadano Sr. Luis Diansi, para cumplir funciones de la Carrera 4201 - Actor con destino a la Comedia Nacional, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3628/11, de fecha 8 de agosto de 2011, y en las condiciones que allí se establecen, a partir de la notificación de la presente resolución.**

Montevideo, 5 de Marzo de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Comedia Nacional;  
RESULTANDO: 1º.) que por las mismas solicita convocar un suplente, del llamado a concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3628/11, de fecha 8 de agosto de 2011, para ciudadanos/as entre 41 y 50 años de edad, para cubrir cargos de contrato de la Carrera 4201 - Actor;  
2º.) que el Servicio de Administración de Gestión Humana informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Luis Diansi, quien figura como primer suplente en la lista de actores establecida en la Resolución N° 5885/11 de 19 de diciembre de 2011 y la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 3628/11, de fecha 8 de agosto de 2011, y en las condiciones que allí se establecen, al ciudadano Sr. Luis Diansi, C.I. N° 2.941.174, para cumplir funciones de la Carrera 4201 - Actor perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo Superior, Nivel de Carrera IV, con destino a la Comedia Nacional, dependiente de la División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales que incluyen sábados, domingos y feriados, sujeto a la planificación semanal, con una remuneración mensual equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.-El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).

3º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a la División Promoción Cultural; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Comedia Nacional y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-